"PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA PEQUEÑAS CIUDADES Y COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DEL PARAGUAY"
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID
INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID - FONPRODE
Convenio de Préstamo N° 3601/OC-PR

Contratación de Firmas Consultoras para una Consultoría Marco. SDP N° 02 – 2022. SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA DURANTE LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGION ORIENTAL DEL PAIS. ID N° 412.129.

ACLARATORIA N° 1

Consulta 1
Quisiera saber cuáles serían los distritos y comunidades que abarcan el lote 1

Respuesta 1
Conforme a lo indicado en los Términos de Referencia, SENASA dará Orden de Proceder por Grupo de Localidades y por un mínimo estimado de cinco (5) localidades para su ejecución de manera simultánea.

Considerando que el proceso licitatorio se da bajo la figura de Contrato Marco o Contrato Abierto, las ordenes serán emitidas conforme al listado de localidades elegibles, a ser provista por el SENASA, dentro de los Departamentos mencionados para el lote consultado.

Consulta 2
¿Sera necesaria la presentación de los documentos del personal no clave en esta etapa del llamado?

Respuesta 2
La presentación de los documentos del personal no clave no es necesaria en esta etapa del llamado.

Consulta 3
¿Existe una lista del personal técnico no clave mínimo requerido por la contratante o eso queda a criterio del oferente?

Respuesta 3
En relación a la consulta efectuada, quedará a criterio de cada oferente designar la lista de personal técnico y de apoyo que consideren necesarios para sumarse al staff de profesionales claves solicitados por la Contratante en la IAC 21.1., *a fin de cumplir en tiempo y forma con el alcance de los términos de referencia.* El tiempo y costo de participación de los mismos deberán verse reflejados en la propuesta técnica y de precio, considerando los costos totales estimados del proceso.

Consulta 4
Se consulta cuáles serían las comunidades que forman parte de cada uno de los 3 contratos.

Respuesta 4

Lic. CLAUDIA VERA
Coordinadora General
UCP SENASA - BID 3601 - FONPRODE

Conforme a lo indicado en los Términos de Referencia, SENASA dará Orden de Proceder por Grupo de Localidades y por un mínimo estimado de cinco (5) localidades para su ejecución de manera simultánea.

Considerando que el proceso licitatorio se da bajo la figura de Contrato Marco o Contrato Abierto, las ordenes serán emitidas conforme al listado de localidades elegibles, a ser provista por el SENASA, dentro de los Departamentos mencionados para cada Contrato.

Consulta 5
Se consulta por la presencia de comunidades indígenas en las localidades previstas para cada uno de los contratos.

Respuesta 5
En relación a la consulta efectuada, el servicio de Consultoría no prevé la intervención en Comunidades Indígenas.

Consulta 6
Se entiende que no se realizará un análisis y selección de beneficiarios de las USBs, sino que se verificará el cumplimiento de elegibilidad de los potenciales usuarios elegidos. Favor confirmar interpretación.

Respuesta 6
Conforme a lo previsto en los Términos de Referencia, Componente I Apoyo y Asistencia a la Contratante a lo largo del plazo del Contrato, se aclara que la Consultora deberá, en relación al Listado de Usuarios de las USBs, *preparar el listado de beneficiarios de las unidades sanitarias básicas, verificar que se cumplan los criterios de elegibilidad, coordinar y articular las acciones entre todas las partes. Tomar conocimiento de los criterios de elegibilidad, difundir entre las autoridades de las Juntas de Saneamiento, y usuarios, y aplicar su cumplimiento.*

Consulta 7
En la componente I, se menciona realizar reportes rápidos en forma regular para los cofinanciadores. Se consulta la cantidad de informes a entregar y el contenido mínimo de los mismos.

Respuesta 7
Los reportes rápidos serán presentados en forma mensual, hasta a los 5 (cinco) días vencido el mes de prestación de los servicios y deberá hacerse en formato digital vía correo electrónico, debiendo contener mínimamente: *datos estadísticos de capacitaciones, informe estadístico del servicio, indicando el porcentaje de avance de las capacitaciones y discriminando la participación por género, así como reportar oportunamente los problemas, y conflictos que pudieran afectar la continuidad de las obras y las medidas tomadas desde el lugar de los hechos para resolver, o en todo caso anticiparse a dichos sucesos, evitándolos* (ver apartado Informes Especiales. Numeral 11. Informes).

Los reportes rápidos, conforme a lo previsto en los TDRs, serán acordados con la Contratante apenas se emitan la orden de inicio de la Consultoría. El reporte será forma acumulativa, vía correo electrónico, independientemente de informes tradicionales impresos.

Consulta 8
Para cumplir con el objetivo de la componente II se entiende que se realizará al menos una charla por localidad para cumplir con la población meta. Favor confirmar interpretación.

Lic. CLAUDIA VERA
Coordinadora General
UCP SENASA - BID 3601 - FONPRODI

Respuesta 8
La interpretación dada en la consulta es incorrecta, las charlas a ser dictadas en cada localidad deberán contener una carga horaria mínima será de 2 horas reloj, ***por cada tema y localidad hasta lograr, al menos la población meta mínima de la población total objetivo***, y desarrollados los temas prioritarios, señalados en los términos de referencia (*ver apartados 1.3, 1.4 y 1.5. del Componente II*).

Consulta 9
En la componente II respecto a las charlas y capacitaciones se entiende que se deberá desarrollar un material para cada uno de los temas mencionados I, II, III, IV y V en la página 76 del pliego. Favor confirmar interpretación.

Respuesta 9
En relación a la consulta se aclara que la modalidad prevista en el Componente II corresponde a Charlas Educativas in Situ, para las cuales la Consultora deberá elaborar sus materiales didácticos (impresos y audiovisuales), que servirán de soporte para el proceso de enseñanza-aprendizaje de la población meta, conteniendo los Temarios Referenciales mínimos, previstos en los TDRs con sus respectivos alcances.

Consulta 10
Para la componente III se entiende que se realizará un taller por comunidad. Favor confirmar

Respuesta 10
La interpretación dada en la consulta es incorrecta, ya que generar habilidades y destrezas de la mano de obra local se logra realizando procesos y no solamente eventos.

Se deberá considerar que los talleres a ser dictados, por cada orden de inicio, deberán contener en sumatoria una carga horaria mínima total de *54 horas reloj (Teórico 40%-Práctico 60%) que serán distribuidas entre todas las actividades previstas para lograr los productos y resultados solicitados en los términos de referencia (ver apartados 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6 del Componente III).*

Consulta 11
Para la componente IV se consulta sobre la cantidad de productos audiovisuales a realizar.

Respuesta 11
La cantidad de productos audiovisuales a ser elaborados son como mínimo cinco (5). Los productos audiovisuales deberán contener indefectiblemente los siguientes tópicos:

- *Tema 1. Procedimiento del mantenimiento de la cámara séptica y pozo absorbente (puede extenderse hasta 4 minutos).*
- *Tema 2. Uso, mantenimiento, limpieza e higiene del baño.*
- *Tema 3. Reparación y ajustes en la cisterna del baño.*

La consultora deberá proponer, en forma adicional, la producción de dos o más productos digitales escalables y de uso repetitivo e intensivo por parte del SENASA, cuyos temas son de carácter electivo y se encuentran enunciados en el Numeral 3.1 del Componente IV.

Consulta 12
No se especifica especialista social en trabajo con comunidades indígenas.

Lic. CLAUDIA VERA
Coordinadora General
UCP SENASA - BID 3601 - FONPRODF

Respuesta 12
En relación a la consulta efectuada, el servicio de Consultoría no prevé la intervención en Comunidades Indígenas, por lo que dicho profesional o cargo no será necesario, a menos que las Consultoras deseen incorporarlo como personal técnico incremental como parte de su staff de profesionales.

Consulta 13
No se menciona material adicional para comunidades indígenas y talleres específicos.

Respuesta 13
En relación a la consulta efectuada, el servicio de Consultoría no prevé la intervención en Comunidades Indígenas.

Lic. CLAUDIA VERA
Coordinadora General
UCP SENASA - BID 3601 - FONPRODE